

Bien que se saca a subasta

Casa, en la villa de Brenes, situada en la calle Blas Infante, número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, Ayuntamiento de Brenes, libro 114, tomo 1.742, finca número 1.795-N. Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 7.631.820 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—3.245.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998-2.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Servando Rodríguez Rodríguez y doña María Pilar Clausell Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000018020698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Piso único de planta tercera, correspondiente a la casa situada en término de Sevilla, en la avenida de la Cruz Roja, números

19 y 21 de gobierno. Tiene una superficie aproximada de 118 metros cuadrados, convenientemente distribuido. Sus linderos, mirando a la casa desde la avenida de su situación, son: Por su frente, con dicha avenida y con zona común de su planta y casa; por la derecha, con la finca 23 de igual vía; por la izquierda, con zona común de su misma planta y casa y finca número 17 de la repetida vía, y por el fondo, con casas números 6 y 8 de la calle José Rodríguez Guerrero. Inscripción: Dicha finca aparece inscrita en dominio a favor de don Servando Rodríguez Rodríguez y su esposa, doña María del Pilar Clausell Beltrán, con carácter ganancial, según la inscripción tercera, folio 118, tomo y libro 583, última de dominio vigente, finca número 43.197.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—3.393.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento declarativo menor cuantía número 185/1998, seguidos a instancia de don Juan Vidal Soler, representado por el señor Farre Lerin, contra don Alois Backer y doña Godeliva Adolphina Herminia Gerogins van Mierlo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 2000, a las doce quince horas, por el precio de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido su adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 2000, y a las doce quince horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 2000, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en la planta tercera o piso segundo, señalada con la letra B, de la casa sita en Vilaseca, calle del Sol, número 80. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con todas sus instalaciones, ocupando una superficie aproximada de 72 metros 15 decímetros cuadrados. En su parte delantera tiene una pequeña terraza abierta y volada, y en el lateral exterior un voladizo. Linda: Derecha, proyección vertical de la zona de desahogo colocada a la izquierda, entrando, del edificio, perteneciente a la comunidad, fachada proyección vertical de la calle del Sol; izquierda, vivienda letra A y pasillo o rellano de escalera; espalda, vivienda letra B, planta cuarta o piso tercero, y debajo, vivienda letra B, planta segunda o piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 680, libro 136, folio 194, finca registral número 6.906.

Precio de tasación: 9.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—3.478.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Javier Jiménez Carmona, don Pedro Antonio Jiménez Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018027998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Tomelloso, calle Nueva, número 139, con superficie de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.437, libro 378, folio 192, finca 34.547, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.495.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de septiembre de 1999.—La Juez, Aurora de Blas Hernández.—El Secretario.—3.439.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra Kerstin Frotitzheim, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Villa, en parcela de terreno en el término municipal de Benalmádena, partido de Cuesta de Carvajal, denominada «La Capellania I», zona Los Granados, señalada con el número 53 de la calle Segovia. Consta de una sola planta. Se distribuye en vestíbulo, estancia, cosedor, tres dormitorios, uno de ellos con baño, cocina, baño y porche. Tiene una superficie construida de 148 metros 45 decímetros cuadrados, más 40 metros 78 decímetros cuadrados de porche. En un cuerpo anexo se encuentra un pabellón de servicio, compuesto de dormitorio, baño y porche, con una superficie construida de 39 metros 56 decímetros cuadrados, y 7 metros 81 decímetros cuadrados de porche. El solar donde se ubica tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, destinándose lo no edificado a accesos, jardines y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena al tomo 576, libro 6, folios 213 y 213 vuelto, finca registral número 365.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—3.481.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en la quiebra voluntaria número 600/96, instado por «F. Otero, Sociedad Anónima», siendo el Comisario de la misma don Celestino Aparicio Argiles, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, para celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la Junta general de los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos y de aquéllos cuyo crédito ha quedado pendiente de reconocimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los acreedores se expide el presente.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.311.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonsa Sijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 251/1994, promovidos por doña María Luisa Roca Martí y don Ramón Herrero Roca contra doña Josefina Baixauli Alapont

y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en los Estrados de este Juzgado el día 12 de enero del 2000 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 216.447.861 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 10 de febrero del 2000 a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de marzo del 2000 a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—La certificación del Registro prevenida por la Ley, está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina Subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán realizarse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Edificio sito en Valencia, calle San Vicente, números 40 y 42, hoy 34. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, finca registral número 226.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.316.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 475/1997, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Mercedes Pastor Carsi, doña Concepción Carsi Blasco y don Francisco Javier Pastor Carsi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por